

REGLAMENTO CAMPAÑA CDAT PRESENTE

Septiembre - octubre 2025

Términos y Condiciones

La sola participación en la campaña implica el conocimiento íntegro y la consecuente aceptación por parte del asociado(a) de la totalidad de los términos y condiciones aquí contenidos.

GENERALIDADES

- La campaña es organizada por el Fondo de Empleados Presente con el fin de promover el ahorro entre los asociados(as). En consecuencia, su finalidad no es especulativa por la naturaleza sin ánimo de lucro de la Entidad.
- La campaña será válida a nivel nacional para los asociados(as) que realicen la apertura de un CDAT por medio de la aplicación Presente, desde \$300.000 con plazo igual o mayor a 3 meses (90 días) entre el 1 de septiembre y 31 de octubre de 2025.
- **Se sorteará un bono de Viajes Presente por valor de \$2.500.000** para disfrutar en cualquiera de los servicios.
- Al momento de recibir el premio, el ganador(a) deberá tener calidad de asociado(a) activo a Presente y estar al día con sus obligaciones, así mismo el CDAT debe estar activo.
- El premio será entregado únicamente al asociado(a) ganador y no puede ser transferido.
- El fraude que tenga por finalidad obtener la asignación del premio objeto del presente sorteo promocional, dará lugar automáticamente a la descalificación del asociado(a), sin perjuicio de los demás correctivos a que haya lugar por parte de Presente y de las empresas patrocinadoras del Fondo.

QUIÉNES PARTICIPAN:

- En la campaña participan todos los asociados(as) de Presente que están activos y al día con sus obligaciones, que realicen la apertura de un CDAT Presente con plazo igual o mayor a 3 meses (90 días) entre el 1 de septiembre y 31 de octubre de 2025.

PREMIO:

Un (1) bono de Viajes Presente por \$2.500.000 que podrá ser usado para planes nacionales o internaciones, Centros Vacacionales, hospedaje, tiquetes, tours y más.

SORTEO:

La entrega de los premios se realizará a través de un sorteo realizado durante el mes de septiembre de acuerdo con las condiciones de monto y plazo mencionadas en el presente reglamento.

El sorteo se realiza por medio de una herramienta en Excel que elige al ganador de forma aleatoria.

ENTREGA:

Después de validar que el asociado(a) cumple todas las condiciones para ser declarado ganador, será contactado por el Gestor(a) para entregarle los detalles del premio y coordinar la entrega o redención de este. A la entrega del premio, el asociado(a) deberá firmar un acta como constancia de recibo.

Las condiciones de redención de los premios entregados serán definidas en el momento de la entrega.

Cualquier novedad debe ser gestionada y escalada al área organizadora de la campaña.

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- Participan en el sorteo los asociados(as) que realicen la apertura de un CDAT Presente con plazo igual o mayor a 3 meses (90 días) entre el 1 de septiembre y 31 de octubre de 2025.
- El CDAT debe estar activo al momento de la entrega del premio y no debe ser cancelado de forma extemporánea por motivos diferentes a los contemplados en el reglamento de ahorros. En caso de cancelación el asociado(a) debe asumir el valor del premio que ganó.
- Los asociados(as) participan una sola vez en el sorteo sin importar el número de CDAT que hayan solicitado por medio de la app Presente.

- El asociado(a) debe estar al día con sus obligaciones financieras con Presente para ser declarado ganador.
- Aplica para CDAT Tradicional y Renta Mensual.
- Aplica para nuevas aperturas de CDAT a través de la app Presente.

OTRAS CONDICIONES

- Los premios no podrán ser canjeados por dinero, no son transferibles, intercambiables, ni acumulables con otros premios.
- La responsabilidad por el diseño y desarrollo del concurso objeto del presente reglamento que asume el Fondo de Empleados Presente finaliza con la puesta a disposición de los premios a los ganadores y de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con el premio entregado.
- El Fondo de Empleados Presente no será en ningún caso responsable por los perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales, que se ocasionen en la persona del asociado(a) concursante, con ocasión de la campaña ni con la entrega de los premios o de su disfrute efectivo.
- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, el Fondo de Empleados Presente podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones del concurso, así como las fechas y premio objeto de este.
- El Fondo de Empleados Presente se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en el anterior reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento en los términos del presente artículo, será informada al asociado(a) con la debida anticipación y no será responsable el Fondo de Empleados Presente por los daños que se ocasionen al asociado(a).

Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web www.presente.com.co y en cualquier momento los asociados(as) y los participantes podrán conocerla.